

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS**

INFORME ARGENTINA N° 106

Período: 12/07/03 al 18/07/03

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Controversia jurídica ante una reapertura de causas a militares.**
- 2.- El ex Jefe del Ejército, Martín Balza, afirmó “Las heridas no cicatrizaron”.**
- 3.- Escrito del capitán de corbeta Ricardo Caballo al Gobierno Argentino.**
- 4.- La política del presidente Néstor Kirchner en los temas militares cosecha un alto nivel de aceptación en la población.**
- 5.- El jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier Carlos Rohde, viajará a Londres, donde se desarrollará una conferencia de jefes aeronáuticos.**
- 6.- El juez Baltasar Garzón rechazó los alegatos de la defensa y confirmó la prisión del represor argentino Ricardo Miguel Cavallo.**
- 7.- Margarita Belén: se negaron a declarar los militares detenidos.**
- 8.- Declaraciones de Chirac sobre el juzgamiento a militares.**
- 9.- Las extradiciones figuran en la agenda del presidente Néstor Kirchner en su gira por España.**

1.- España tendría serios problemas legales para juzgar a uniformados argentinos.

La cuestión de la extradición de personal militar cobró particular urgencia cuando el juez español Baltasar Garzón formuló el pedido de detención preventiva de 46 ex oficiales. Hay, en la raíz del problema, una dimensión política: ¿puede un país extraditar a sus ex oficiales superiores sin que ello, al mismo tiempo, signifique admitir la ineptitud de su sistema penal para

juzgarlos? Si se accede a la extradición, ¿cómo queda la imagen de la Argentina? . Este planteo político se cruza con un aspecto jurídico: si Kirchner deroga el decreto 1581, que determina que el Poder Ejecutivo puede negarse a la extradición, por cierto les devuelve a los jueces la facultad de acceder o rechazar el pedido de los magistrados extranjeros. Pero ahí está la incongruencia. ¿No renuncia acaso el Poder Ejecutivo a dar una respuesta política a un problema con dimensión política?. Varios jueces de la Corte Suprema de Justicia, el organismo que en última instancia deberá dar una definición sobre este asunto, se hacían durante los últimos días esa misma pregunta. Algunos se sintieron molestos por lo que creen una transferencia de responsabilidad. Otro magistrado, en cambio, cree que, frente a este nuevo panorama, llegó la hora de evaluar si no sería mejor declarar inválidas las leyes de obediencia debida y de punto final, como una forma de impedir las extradiciones. Pero, si nos ceñimos tan sólo a los problemas jurídicos, veremos que son muchos y complejos. El pedido de detención que formuló Garzón no se diferencia de los que envió anteriormente en sus fundamentos.

"La ley orgánica del Poder Judicial de España, de julio de 1985, prevé la competencia de la justicia española para juzgar los delitos de genocidio y de terrorismo", dice el penalista argentino Ricardo Gil Lavedra. Esto dispara dos problemas: por un lado, esa ley española es posterior a los hechos que se les imputan a los ex militares argentinos, de la década del setenta. Por el otro, estos hombres están acusados de cometer homicidios y torturas, pero no genocidio, ni tampoco terrorismo, que según algunos penalistas sólo puede ser cometido por bandas armadas o paramilitares, pero no por el ejército de un país. Hay otro problema, más dudoso aún: el artículo 826, inciso 3, de la ley de enjuiciamiento criminal español, establece que un juez español "sólo podrá pedir la extradición de los extranjeros que debiendo ser juzgados en España se hubieren refugiado en un país que no es el suyo". En términos sencillos: un juez español puede pedir la extradición de un argentino refugiado en otro país -por ejemplo, del ex capitán de navío Ricardo Cavallo, que vivía en México y que fue trasladado a España-, pero no la de un argentino que reside en la Argentina. Un juez federal, intentando responder a este argumento, sostiene que la competencia la tiene "no ya sobre la base del derecho español, sino sobre la base del derecho universal". Otro foco de debates. Pero, más allá de las cuestiones que puedan generarse alrededor del pedido de Garzón, aun en el hipotético caso de que sea rechazado por los jueces, el reverdecir de las causas militares terminará reavivando decenas de causas dispersas en todo el país. Esto ocasionará una verdadera maraña de situaciones legales. (Ver La Nación, Sección Política, 14/07/03)

2- El ex jefe del Ejército Martín Balza consideró que otros Estados pueden adquirir el derecho de juzgar a los militares argentinos acusados de violaciones a los derechos humanos en la última dictadura que no fueron enjuiciados en el país.

"Si nosotros renunciamos a juzgarlos, otros países adquieren el derecho de decir 'entonces los juzgamos nosotros'", afirmó Balza en una entrevista que publicó ayer el diario chileno La Tercera. Sin embargo, el teniente general retirado dejó en claro que considera que "cada país soberano debe hacer prevalecer el concepto de territorialidad de la ley penal", según el cual tiene el derecho a juzgar los delitos cometidos dentro de sus fronteras.

"Las heridas en la Argentina no han cicatrizado porque, como consecuencia de leyes y de indultos, se instaló un sentimiento de impunidad que masivamente la sociedad argentina rechaza. Para avanzar y lograr la reconciliación definitiva, no lo podemos hacer al margen de decirle sí a la verdad y sí a la Justicia", agregó. Por su parte, el jefe de Gabinete, Alberto Fernández, reiteró ayer la posición del Gobierno de que "es la Justicia" la que debe tramitar los pedidos de extradición de militares acusados de delitos de lesa humanidad. En el Gobierno ya hay decisión tomada de derogar el decreto 1581/01 firmado por el ex presidente Fernando de la Rúa, que apela al principio de territorialidad para rechazar automáticamente cualquier pedido de extradición para juzgar en tribunales extranjeros hechos ocurridos en territorio nacional. El Gobierno quiere que vuelva a ser la Justicia la que decida sobre la pertinencia de las extradiciones. La derogación de ese decreto genera inquietud en las Fuerzas Armadas. Néstor Kirchner dejó pendiente la definición para su regreso de la gira europea. En España y Francia seguramente recibirá pedidos de organizaciones de derechos humanos que alientan los juicios en esos países para que apure una resolución que reabra la posibilidad de las extradiciones. Animado por la extradición del ex represor de la ESMA Ricardo Cavallo de México a España, el juez español Baltasar Garzón reiteró la última semana un pedido de extradición de 46 ex represores. Ver Clarín, Sección Política, (4/07/03).

3.- El capitán de corbeta Ricardo Cavallo envió ayer un escrito al Consulado en Madrid para tratar de comprometer al Gobierno argentino en la causa que le sigue el juez español Baltasar Garzón

Cavallo fue extraditado desde México a pedido del magistrado y se encuentra detenido en España, a la espera del juicio por diversos hechos vinculados a la represión ilegal durante la dictadura en Argentina. Por medio de su abogado, Julio Ferrer Saura, el marino solicitó al Consulado que gestione antes las autoridades nacionales "se me impartan expresas y circunstanciadas instrucciones respecto a la conducta y procedimientos que debo observar ante los interrogatorios a los que pueda ser sometido, sobre la base del doble orden de lealtades que debe existir entre quienes ejercen la autoridad y quienes deben cumplir mandatos". Además, pidió que se le imprima al trámite "máxima urgencia", argumentando que en su resolución "está de por medio la soberanía de nuestra patria, la responsabilidad internacional del Estado Argentino y el ejercicio del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas". Cavallo busca que el Gobierno argentino no se desentienda de su caso. Y como parte de su estrategia, dijo que los hechos por los que se lo acusa en España "ocurrieron en mi país, mientras desempeñaba actos de servicio en el destino militar que siendo oficial subalterno me fuera asignado". En su defensa, el capitán de corbeta alega que se ve obligado a comparecer ante un tribunal extranjero "en desconocimiento del principio de territorialidad". (Ver Clarín , Sección Política, 12/07/03).

4.- La política de Néstor Kirchner en los temas militares cosecha un alto nivel de aceptación en la población.

Según una encuesta, el 86 por ciento de los consultados está de acuerdo con las decisiones que tomó el Presidente en esa área. Mientras el 34,8 por ciento de los encuestados se manifestó "muy de acuerdo" con la política militar seguida hasta el momento por el Gobierno, un 51,3 por ciento dijo estar "algo de acuerdo". La posibilidad de que se derogue el decreto que impide que la Justicia de otros países juzgue a los militares argentinos involucrados en violaciones a los derechos humanos también recibió el apoyo de la gente. Un 69 por ciento se pronunció de acuerdo con la medida. Sin embargo, a la hora de opinar sobre lo que debería hacer el Gobierno frente a los pedidos de extradición, el 53,5 por ciento señaló que debería "preservar el principio de territorialidad, afirmando la autoridad y soberanía nacionales en esos juicios". El 21,5 por ciento señaló que habría que "delegar en los jueces argentinos la decisión de conceder la extradición o no" y el 19,9 por ciento dijo que debería "aceptar el principio de extraterritorialidad concediendo los pedidos de extradición para que tribunales extranjeros puedan juzgar a esos militares". Los datos surgen de una encuesta de Enrique Zuleta Puceiro realizada la semana pasada sobre una muestra de 1.100 entrevistas en todo el país. Un 85 por ciento de los encuestados se mostró a favor de que Kirchner continúe con los cambios que realizó en las cúpulas de las Fuerzas Armadas y releve a más jefes militares. La gente es optimista con respecto a los resultados que tendrá Kirchner con los cambios en este terreno. El 80 por ciento opinó que tendrá éxito. También se impusieron los que están a favor de que la Corte Suprema de Justicia declare la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que beneficiaron a los militares que actuaron durante la dictadura. El 13,9 por ciento se mostró "muy de acuerdo" y el 58,5 por ciento "de acuerdo". (Ver Clarín, Sección Política, 13/07/03).

5.- El jefe de la Fuerza Aérea, brigadier Carlos Rohde, viajará mañana a Londres, donde se desarrollará una conferencia de jefes aeronáuticos.

Es la primera vez que la Argentina es invitada a esa reunión, que será inaugurada por el secretario de Defensa británico, sir Geoffrey Hoon. Rohde es veterano de la guerra en las islas Malvinas y se encontrará en Gran Bretaña con el jefe de la RAF, sir Peter Squire, también ex combatiente en el Atlántico Sur. En tanto, el ministro de Defensa, José Pampuro, dejará hoy Londres para dirigirse a Chipre, donde visitará al contingente argentino que participa de la misión de las Naciones Unidas. Pampuro será acompañado por el diputado Jorge Villaverde, titular de la Comisión de Defensa. (Ver La Nación, sección Política, 15/07/03)

6. El juez español Baltasar Garzón rechazó ayer los alegatos de la defensa y confirmó la prisión del represor argentino Ricardo Miguel Cavallo.

El magistrado basó su decisión en el "riesgo de fuga" y la "gravedad de las acusaciones" contra el ex integrante de los grupos de tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada. El 29 de junio, el juez de la Audiencia Nacional, principal instancia penal española, ordenó la detención de Cavallo luego de que fuera extraditado de México a España. El marino está acusado de los delitos de

genocidio, tortura y terrorismo. Dos semanas atrás, Federico Gómez señaló a Cavallo como el integrante de la banda que el 10 de enero de 1977 secuestró a su padre Conrado, que se encuentra desaparecido. También declaró Marcelo Hernández, quien dijo haber visto a Cavallo en la ESMA. Cuando el represor llegó a España, Garzón dictó una “orden de prisión, incondicional y comunicada”, al considerar que la “actividad delictiva imputada de forma provisional al procesado es de tal gravedad que no deja opción diferente a la medida de prisión”. Además, Garzón ratificó ayer otro de los motivos. “El riesgo de sustracción a la Justicia es evidente, si se tiene en cuenta que si estuviera en libertad eludiría la acción judicial con tan sólo huir a la Argentina, su país de origen, en el que de momento, no podría ser perseguido por estos hechos por la aplicación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida”. Con estos argumentos, Garzón rechazó los alegatos de la defensa de Cavallo, que había planteado un tema de jurisdicción: la Justicia española –argumentaron los abogados del marino– carecería de jurisdicción para enjuiciar delitos cometidos por ciudadanos no españoles fuera del territorio. En su dictamen, Garzón recordó que el 30 de octubre de 1998 la Sala en lo Penal de la Audiencia Nacional decretó la competencia de los tribunales españoles para juzgar los crímenes de lesa humanidad cometidos durante las dictaduras militares de Chile y la Argentina. El otro argumento de la defensa se basó en la inmunidad de los ex jefes de Estado que –según los abogados de Cavallo– protege también a sus subordinados. Desde un principio, el ex represor buscó comprometer institucionalmente al Estado argentino: por ejemplo, pidiendo instrucciones sobre qué tenía que declarar, alegando que como marino debía recibir órdenes de sus superiores. Sin embargo Garzón dictaminó ayer que la inmunidad se extiende sólo a aquellas personas que ostentaron el cargo de jefe de Estado. (Ver Página12, sección El País 16/07/03).

7.- Chaco: los militares citados se negaron a declarar.

Tras una jornada intensa, en la que se planteó la recusación del juez federal Carlos Skidelsky, en las últimas horas de ayer comenzó la indagatoria de nueve de los diez militares detenidos por la denominada "masacre de Margarita Belén", un suceso en el que murieron 21 personas en 1976 a 20 kilómetros de esta capital. En una estrategia conjunta, los primeros citados se negaron a declarar. El juez Skidelsky ordenó diez detenciones de militares, tres de ellos en actividad, al declarar inconstitucionales las leyes de obediencia debida y de punto final, y la investigación se abrió a partir de la presentación de organizaciones de derechos humanos, entre ellas, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); las detenciones son parte de un requerimiento efectuado por el fiscal del proceso, Jorge Auat, que también pidió el apresamiento de policías chaqueños que habrían intervenido en el suceso, a la vez que demandó la citación como testigo del ex jefe del Ejército, teniente general (R) Ricardo Brinzoni. Nueve de los requeridos están alojados en la guarnición de La Liguria y el restante es el coronel Jorge Larrateguy, que permanece en Buenos Aires por haber sido intervenido quirúrgicamente. (Ver La Nación, sección Política, 16/07/03).

8.- Declaración de Chirac

A continuación, la afirmación del anfitrión que más sorprendió a Néstor Kirchner y a los integrantes de la comitiva. "Para la sociedad francesa lo del

capitán Astiz es un caso muy irritativo." El Presidente se quedó mirándolo fijo. Se apresuró a responder y lo hizo con una ironía que no tenía a su interlocutor como destinatario, claro: "Si dijera eso en mi país le dirían que usted es de izquierda". Chirac le pidió a Kirchner que siguiera adelante con la restauración de la Justicia sobre los hechos de violaciones de derechos humanos y calificó como de "dudosa constitucionalidad" las leyes de punto final y de obediencia debida que impiden que se juzgue a militares que se excedieron durante la última dictadura. (Ver La Nación, Sección Política, 17/07/03).

9.- La última escala de la gira europea del presidente Néstor Kirchner volverá a colocar en el tope de la agenda las investigaciones por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el último gobierno militar.

El presidente del gobierno español, José María Aznar, no se entusiasma con la idea de que la Justicia de su país se convierta en un tribunal de enjuiciamiento de militares extranjeros y se descuenta que expondrá su posición ante Kirchner, cuando lo reciba hoy en el Palacio de La Moncloa, sede del Ejecutivo. La cuestión de los derechos humanos ya cobró una trascendencia central en las reuniones de Estado que Kirchner mantuvo en Francia.(Ver La Nación, Sección Política, 17/07/03).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar